



Bruselas, 2 de septiembre de 2020

CM 3190/20

FISC
ECOFIN
PROCED

COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESCRITO

Contacto: ecomp2b.taxpolicy@consilium.europa.eu

Tel./Fax: + 32-2-281.2892

Asunto: Decisión de Ejecución del Consejo que modifica la Decisión de Ejecución 2012/232/UE por la que se autoriza a Rumanía a aplicar medidas de excepción al artículo 26, apartado 1, letra a), y al artículo 168 de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido

- Adopción
- Iniciación del procedimiento escrito

En vista de la decisión de recurrir al procedimiento escrito tomada el 2 de septiembre de 2020 por el Comité de Representantes Permanentes (2.^a parte), se ruega indiquen si están de acuerdo con la adopción de la Decisión de Ejecución del Consejo que modifica la Decisión de Ejecución 2012/232/UE por la que se autoriza a Rumanía a aplicar medidas de excepción al artículo 26, apartado 1, letra a), y al artículo 168 de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, tal como figura en el documento 9911/20.

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

Toda declaración unilateral deberá formularse al mismo tiempo que se responde a la pregunta, salvo las que ya hayan sido formuladas en el Coreper.

Las respuestas deben enviarse por correo electrónico a ecomp2b.taxpolicy@consilium.europa.eu y deberán llegar a la Secretaría General del Consejo a más tardar el viernes 4 de septiembre de 2020 a las 17.00 h (hora de Bruselas).